Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de febrero de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta competente para entender en las actuaciones el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Ejecución del Distrito Judicial Norte de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

A mi manera de ver, concurren en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y el Juzgado de Ejecución del Distrito Judicial Norte de Río Grande, ambos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, circunstancias sustancialmente análogas a las analizadas en la Competencia FCR 10907/2017/TO1/25/1/CS1, "Incidente N° 1 - Imputado: B , Florentina Ramona s/ incidente de incompetencia", respecto de la cual esta Procuración General dictaminó el 22 de diciembre de 2021.

En atención a los fundamentos allí expuestos, a los que cabe remitir en razón de brevedad, opino que corresponde a la justicia federal proseguir en el trámite del legajo.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 24.05.2022 12:29:18